

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198- 2021-MPCH-A

Chincheros, 14 de junio del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

Proveído de Gerencia de fecha 14 de junio del 2021, Informe N° 001-2021-MPCH-CS, con registro de gerencia N° 3782, de fecha 10 de junio del 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 014-2021-FTCP/GM-MPCH, de fecha 21 de enero del 2021 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Chincheros para el año fiscal 2021, donde se encuentra programado el proceso de contratación de la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LOCALES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021 – HARINA DE TRIGO FORTIFICADO**, por el valor referencia del S/ 44,535.60 (Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cinco con 60/100 soles);

Que, mediante Informe N° 269-2021-GRA-GDSH/MPCH, con registro de gerencia N° 3170, de fecha 21 de mayo del 2021, el Gerente de Desarrollo Social y Humano solicita la Adquisición de productos locales para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) para brindar asistencia alimentaria a Comedores correspondiente al periodo 2021-Harina de Trigo Fortificado el cual cuenta con presupuesto programado afecto a Recurso Ordinarios según el Pedido de Compra 318

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 709, de fecha 31 de mayo del 2021 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite la certificación por el monto de **S/49,913.50 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Trece con 50/100 soles);**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2021-MPCH-A, de fecha 01 de junio del 2021 se aprueba el Expediente de Contratación del **Procedimiento Especial N° 001-2021-MPCH-CS (Primera Convocatoria) - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LOCALES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-HARINA DE TRIGO FORTIFICADO**, por el valor referencia del **S/49,913.50 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Trece con 50/100 soles);**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0191-2021-MPCH-A, de fecha 07 de junio del 2021, se DESIGNA a los miembros del **COMITÉ DE ADQUISICIONES** del **Procedimiento Especial N° 001-2021-MPCH-CS (Primera Convocatoria) - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LOCALES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021 – HARINA DE TRIGO FORTIFICADO**, por un valor referencial de **S/49,913.50 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Trece con 50/100 soles);**

Que, mediante Acta de fecha 10 de junio del 2021, se aprueba las Bases del **Procedimiento Especial N° 001-2021-MPCH-CS (Primera Convocatoria) - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LOCALES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021 – HARINA DE TRIGO FORTIFICADO**, por un valor referencial de **S/49,913.50 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Trece con 50/100 soles, por el comité designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0191-2021-MPCH-A;**

Página 1 | 2





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



Que, mediante Informe N° 001-2021-MPCH-CS, con registro de gerencia N° 3789, de fecha 10 de junio del 2021, los miembros del comité solicitan la aprobación de bases del Procedimiento Especial N° 001-2021-MPCH-CS (Primera Convocatoria) - **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LOCALES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021 – HARINA DE TRIGO FORTIFICADO**, por un valor referencial de **S/49,913.50 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Trece con 50/100 soles;**

Que, de acuerdo al artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27767, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, señala **-Elaboración y Aprobación de las Bases.** – Como acto previo a la Convocatoria, la entidad elaborará las Bases para cada proceso de adquisición, las cuales deberán estar visadas por la Gerencia u Oficina Jurídica y serán aprobadas por las Comisiones de Adquisición. En los casos de los productos procesados y transformados, las Comisiones Adquisiciones podrán realizar reuniones de coordinación con los productores y beneficiarios o sus representantes, para ampliar los elementos de juicio necesarios para aprobar los términos de referencia incluyendo el Valor Referencial, antes de la Convocatoria. Una vez convocado el proceso, las Comisiones de Adquisiciones no deberán realizar reuniones de coordinación con productores o sus representantes, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo al artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 27767, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, señala **-CONTENIDO DE LAS BASES.** - Las Bases deberán contener lo siguiente: a) Nombre de la Entidad que convoca, b) Objeto de la Convocatoria, precisando el producto y la cantidad de adquirir. La Entidad deberá considerar cada producto alimenticio como un ítem separado e independiente, c) Especificaciones Técnicas del producto, (...);

Que, mediante Proveedor de gerencia de fecha 14 de junio del 2021 emitido por el gerente, solicita dar trámite al Informe N° 001-2021-MPCH-CS;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento Especial N° 001-2021-MPCH-CS (Primera Convocatoria) - **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LOCALES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) PARA BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021 – HARINA DE TRIGO FORTIFICADO**, por un valor referencial de **S/49,913.50 (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Trece con 50/100 soles.**

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Comisión Designada mediante Resolución de Alcaldía N° 0191-2021-MPCH-A, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR y NOTIFICAR** el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Comisión conforme a las normativas vigentes.

**ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.**

N GNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
COMISIÓN 01  
CDS 01  
CCI 01  
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-APURIMAC  
  
**Nilo G. Najarro Rojas**  
ALCALDE